



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el suscripto al colaborador de esta Presidencia, Sr. Guillermo Américo CENICEN, D.N.I. N° 14.730.790, Agente categoría 23 y en virtud de las cuales debe trasladarse a la ciudad de Río Grande los días 5, 6 y 7 de Diciembre del corriente año.

Que por tal motivo, corresponde autorizar la Comisión de Servicios del agente mencionado y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la comisión de servicios del colaborador de esta Presidencia, agente Guillermo Américo CENICEN, D.N.I. N° 14.730.790, Agente categoría 23, los días 5, 6 y 7 de Diciembre del corriente año, a la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

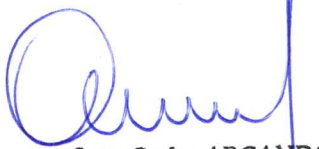
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

844 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"